

# DECRETO

**Expediente nº:** 91/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

José Ramón González de Zárate Unamuno, como Presidente del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, según los antecedentes que obran en el expediente, **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Recibida, con fecha 18 de enero 2024 y Registro de entrada 2024-E-RC-6, comunicación del Director General de Calidad y Educación Ambiental referida a las subvenciones nominativas recogidas en la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 (DOGV núm.9756, de 30 diciembre de 2023) entre las que se contempla la siguiente subvención nominativa cuyo beneficiario es el Consorcio Área de Gestión A1:

a) Línea S0796 “Participación en las entidades competentes en la ejecución de planes zonales de residuos para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos” la cantidad de 200.000 €.

Resultando que por la Técnico del Consorcio ha elaborado Memoria en la que se reflejan las actuaciones que se han considerado necesarias para llevar a cabo la ejecución de la subvención nominativa en la ejecución de planes zonales de residuos para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos”, por una cantidad de 200.000 € (Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, DOGV número 9756 de 31 de diciembre de 2023).

Visto que mediante acuerdo de Junta General del Consorcio de fecha 17 de junio de 2024, se resolvió aprobar la Memoria Valorada del Proyecto de convenio para “Participación en las entidades competentes en la ejecución de planes zonales de residuos para inversiones en la mejora de instalaciones de gestión de residuos” para el ejercicio 2024, remitido con fecha 2 de abril y Registro de Entrada 32 en el Consorcio por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental. Así mismo,



se resolvió iniciar expediente de licitación del contrato, si bien, dependiendo su financiación de una subvención nominativa solicitada a otra entidad pública, sometiendo su adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Vista la Providencia de esta presidencia de fecha 10 de julio de 2024 por la cual se disponía que se emitiese informe de Intervención así como informe jurídico del procedimiento a seguir.

Visto el informe de intervención de 10 de julio de 2024 y el informe de los servicios jurídicos de 15/07/2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro. Procedimiento abierto simplificado	
Objeto del contrato: Suministro para adquisición de un nuevo ecoparque móvil y cuatro islas ecológicas (Línea S0796 "Inversiones destinadas a mejoras de instalación de gestión de residuos.")	
Código CPV: 34220000-5 Remolques, semirremolques y contenedores móviles 44613700-7 Contenedores de basura	
Valor estimado del contrato: 165.289,25 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 165.289,26 €	IVA%: 34710,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 200000 €	
Duración: 8 semanas	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y según las competencias atribuidas a esta presidencia según el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1,

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dar por iniciado el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, según acuerdo de Comisión y de Junta General de 17/06/2024.



SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Actualmente, el Consorcio dispone de tres ecoparques móviles (uno de ellos adquirido en el año 2017 y los otros dos ecomóviles adquiridos en el marco del Convenio de Colaboración aprobado entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición ecológica y el Consorcio (Decreto nº 43/2020), constituido para la ejecución de las inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos, en el año 2020).

La presente actuación se desarrolla en el marco del Convenio de Colaboración aprobado entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición ecológica y el Consorcio, constituido para la ejecución de las inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos. La adquisición de ecoparques móviles se circunscribe en el primer apartado de la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración mencionado, en tanto se trata de realizar una inversión destinada a la adquisición de equipamiento para mejora de los sistemas de recogida selectiva en origen.

Recibida, con fecha 18 de enero 2024 y Registro de entrada 2024-E-RC-6, comunicación del Director General de Calidad y Educación Ambiental referida a las subvenciones nominativas recogidas en la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 (DOGV núm.9756, de 30 diciembre de 2023) entre las que se contempla la siguiente subvención nominativa cuyo beneficiario es el Consorcio Área de Gestión A1:

a) Línea S0796 "Participación en las entidades competentes en la ejecución de planes zonales de residuos para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos" la cantidad de 200.000 €.

Queda acreditado que la contratación de "Suministro para adquisición de un nuevo ecoparque móvil y cuatro islas ecológicas (Línea S0796 "Inversiones destinadas a mejoras de instalación de gestión de residuos.")" mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta presidencia para proponer al órgano de contratación, la Comisión de Gobierno del Consorcio, lo que proceda.



Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen. El Presidente D. José Ramón González de Zárate Unamuno. (Firmado digitalmente).

**Diligencia:** Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa al margen del documento. Queda incorporada al Libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario D. José Fernando Mullor Ortiz.

En El Campello, en la fecha de la firma digital.

Fdo.: El Secretario, José-Fernando Mullor Ortiz y el Presidente José Ramón González de Zárate Unamuno.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

